

MATRÍCULA EN RÉGIMEN OFICIAL PRESENCIAL CURSO 2022/2023

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

(La documentación se entregará presencialmente en la Secretaría del Centro o se enviará de forma al email de la Escuela: eoialcaniz@educa.aragon.es)

- ❑ **Fotocopia del D.N.I. / N.I.E.** (sólo para los alumnos que nunca han estado matriculados en esta Escuela).
- ❑ Para los **menores de 16 años: certificado** expedido por su Centro de Educación Secundaria donde conste el **idioma estudiado como primera lengua extranjera en el curso 2021/22** (sólo para los alumnos que nunca han estado matriculados en esta Escuela).
- ❑ Para los que soliciten **acceder a B1 por** estar graduados en **la ESO** y reunir los requisitos establecidos: **fotocopia del Certificado de Nivel Básico A2** de esa lengua expedido por su Centro de secundaria.
- ❑ Para los que accedan a los primeros cursos de cada Nivel por **poseer** alguna de las **titulaciones** que acredite el nivel de competencia recogidas en la **Resolución de 12-04-2018** (BOA de 02-05-2018): **Fotocopia de la titulación justificativa de nivel.**
- ❑ Los **alumnos procedentes de una EOI de otra Comunidad Autónoma** deberán aportar el **certificado de historial académico** expedido por el centro de origen y **solicitar el traslado de expediente en su EOI de origen.**
- ❑ Los **alumnos procedentes de otra EOI de Aragón** deberán cumplimentar la **solicitud de traslado de expediente** (esta solicitud se puede descargar de nuestra página web: pestaña de Alumnos→Traslado de Centro) y **enviárnosla al email del Centro: eoialcaniz@educa.aragon.es.**
- ❑ En caso de **matrícula bonificada**, fotocopia si procede, del carné de Familia Numerosa no caducado, resolución de reconocimiento de minusvalía o de ser víctima de actos terroristas.
Las exenciones por ser **funcionario de educación de la DGA en activo** se comprobarán de oficio por la Administración educativa, los hijos menores de 25 años de éstos (dependientes económicamente) deberán aportar el libro de familia e indicar el número de DNI del funcionario.
- ❑ Si tiene derecho a adaptación de exámenes por discapacidad: fotocopia de la certificación oficial de la minusvalía y grado de la misma igual o superior al 33%.
- ❑ En caso de que alguno de sus datos personales haya variado, deberá descargarse el impreso de actualización de datos y enviarlo a las oficinas del Centro.

IMPORTE DE LA MATRÍCULA

TASAS A PAGAR (en caso de duda, consultar en Secretaría).

Si nunca ha estado matriculado en una Escuela Oficial de Idiomas de Aragón, ni por enseñanza oficial presencial, libre o a distancia, deberá abonar los siguientes importes:

Apertura de expediente: 25,00 euros

Asignatura ordinaria por idioma: 102,00 euros

Los alumnos que han estado alguna vez matriculados en esta o en cualquier otra Escuela Oficial de Idiomas de Aragón no deberán abonar Apertura de expediente

Quienes provengan de otra Comunidad Autónoma (salvo que hubieran estado matriculados anteriormente en ese idioma en una EOI de Aragón) **deberán abonar apertura de expediente.**

Quienes tengan que pagar apertura de expediente y se matriculen de varios idiomas en la misma Escuela sólo pagarán la apertura de expediente una vez.

Los alumnos del **modelo BRIT-Aragón que hayan estado matriculados** para la obtención del correspondiente nivel B1 **no deberán abonar Apertura de expediente** al provenir de otra EOI de Aragón (EOI CARLEE).

ALUMNOS CON REDUCCIÓN DE TASAS

(se deberá aportar la documentación correspondiente)

- ❑ Los alumnos que tengan matrícula gratuita por ser funcionarios en activo del Dpto. de Educación en la Comunidad Autónoma de Aragón y sus hijos menores de 25 años (dependientes económicamente) no abonarán cantidad alguna.
- ❑ Los alumnos que posean el Libro de Familia numerosa de categoría general abonarán el 50% de las cantidades que les corresponda pagar. Los que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante fotocopia del carné de Familia numerosa o fotocopia del Libro mencionado no caducado.
- ❑ Alumnado afectado por minusvalía: los alumnos que presenten un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 no abonarán cantidad alguna. Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la resolución de reconocimiento de minusvalía dictada por el IASS u organismo público equivalente.
- ❑ Víctimas de actos terroristas: las víctimas de actos terroristas así como sus hijos no abonarán cantidad alguna. Se acredita mediante fotocopia de la resolución administrativa por la que se hubiese reconocido tal condición.

INGRESOS POR FOTOCOPIAS

Se cobrarán **8 euros** en concepto de material escolar (fotocopias) por cada idioma en que se matricule el alumno, este cobro se realiza con la autorización del Servicio Provincial de Educación.